Jarinson Leonardo Calle Jiménez
CC 98.603.756-4

PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Amaga 17 de marzo de 2025

Señores
SECRETARIA DE GOBIERNO Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
Oficina JURIDICA
Centro Administrativo Municipal

El suscrito _JARINSON LEONARDO CALLE JIMENEZ_, identificado con la C.C. _98.603.756_ en nombre de _ JARINSON LEONARDO CALLE JIMENEZ _, me permito presentar la siguiente Oferta Económica y me comprometo a cumplir todas las obligaciones señaladas como en cualquier participación como oferente de Contratos Estatales.

En caso de que mi oferta sea aceptada por el Municipio de Amagá, me comprometo a cumplir todas las obligaciones señaladas en la Invitación y en mi propuesta.

Declaro así mismo:

1. Que esta propuesta, sólo compromete a los firmantes de esta carta.
2. Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta, ni en el contrato que de ella se derive.
3. Que he tomado cuidadosa nota de las especificaciones y condiciones de la presente
4. Que ni el suscrito ni la sociedad que represento se hallan incursos en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Ley 80 de 1993 y demás normas sobre la materia.
5. Que el suscrito y la sociedad que represento se comprometen a entregar a satisfacción del Municipio de Amagá, en las fechas indicadas, el objeto de este proceso.
6. Que conocemos las leyes de la República de Colombia que rigen la presente Mínima Cuantía.
7. Que los precios de la propuesta se mantendrán sin variación durante la

Jarinson Leonardo Calle Jiménez
CC. 98.603.756-4
Carrera 52 Nro. 51 – 34 Amaga – Antioquia
Tel.: 6048471651, Cel 3146535309
Email: hcalle2017@gmail.com

Jarinson Leonardo Calle Jiménez
CC 98.603.756-4

mínima de la oferta presentada es de 30 días hábiles contados a partir del cierre del proceso.

8. Que la presente oferta no tiene información reservada *
9. Que autorizo expresamente al Municipio de Amagá para verificar toda la información incluida en la propuesta y realice consultas en las listas de riesgos.
10. Que ofrezco entregar las cantidades que figuran en el cuadro de precios y valor total de la oferta y/o prestar los servicios o ejecutar las obras señaladas, con el cumplimiento de los requerimientos técnicos.
11. Que bajo la gravedad de juramento declaro que no me encuentro reportado en el Boletín de responsables fiscales que expide la Contraloría General de la República o en caso de estarlo, tener vigente un acuerdo de pago y me encuentro al día en los pagos.
12. Declaro bajo la gravedad del juramento que como representante legal (persona jurídica) o como persona Natural proponente o como representante de la figura asociativa que presente la oferta no me encuentra como deudor moroso de materia de alimentos ley 2097 de 2021 (Redam)

ITEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO	IVA	CANTIDAD	VALOR CON IVA INCLUIDO
1	ANILLOS	$ 167.600,00	$ 31.844,00	1	$ 199.444,00
2	ARRANQUE DE MOTOR	$ 608.000,00	$ 115.520,00	1	$ 723.520,00
3	ARREGLO BUJE MONOCITOK	$ 176.000,00	$ 33.440,00	1	$ 209.440,00
4	ARREGLO DE INTALACIÓN	$ 284.000,00	$ 53.960,00	1	$ 337.960,00
5	ARREGLO INYECTOR	$ 224.000,00	$ 42.560,00	1	$ 266.560,00
6	ARREGLO SISTEMA ELECTRICO	$ 176.000,00	$ 33.440,00	1	$ 209.440,00
7	BALINERAS	$ 19.827,00	$ 3.767,13	1	$ 23.594,13
8	BALINERAS DE RODAMIENTO	$ 19.827,00	$ 3.767,13	1	$ 23.594,13
9	BANDAS	$ 31.000,00	$ 5.890,00	1	$ 36.890,00
10	BANDAS DELANTERAS	$ 30.293,00	$ 5.755,67	1	$ 36.048,67
11	BANDAS TRASERAS	$ 30.293,00	$ 5.755,67	1	$ 36.048,67
12	BATERIA	$ 137.693,00	$ 26.162,00	1	$ 163.855,00
13	BOMBA DE LUBRICACIÓN	$ 325.800,00	$ 61.902,00	1	$ 387.702,00
14	BOMBILLO LED	$ 150.000,00	$ 28.500,00	1	$ 178.500,00
15	BUJES DE TIJERA	$ 250.600,00	$ 47.614,00	1	$ 298.214,00
16	CAMPANA TRASERA	$ 790.000,00	$ 150.100,00	1	$ 940.100,00
17	CAPUCHON	$ 71.500,00	$ 13.585,00	1	$ 85.085,00
18	CHOKE ELECTRICO	$ 400.000,00	$ 76.000,00	1	$ 476.000,00
19	CUNAS DE DIRECCIÓN	$ 70.000,00	$ 13.300,00	1	$ 83.300,00
20	CURVA DE MOFLE	$ 220.000,00	$ 41.800,00	1	$ 261.800,00
21	EMPAQUE CULATIN	$ 80.000,00	$ 15.200,00	1	$ 95.200,00
22	EMPAQUE TAPA VALVULA	$ 150.000,00	$ 28.500,00	1	$ 178.500,00
23	EMPAQUETADURA MOTOR	$ 55.500,00	$ 10.545,00	1	$ 66.045,00
24	ENRADIADA	$ 80.000,00	$ 15.200,00	1	$ 95.200,00
26	ESPARRAGOS	$ 80.000,00	$ 15.200,00	1	$ 95.200,00
27	FILTRO DE ACEITE	$ 30.500,00	$ 5.795,00	1	$ 36.295,00
28	FILTRO DE AIRE	$ 35.000,00	$ 6.650,00	1	$ 41.650,00
29	FUELLES	$ 75.506,00	$ 14.346,14	1	$ 89.852,14
30	GUARDA BARRO DELANTERO	$ 170.600,00	$ 32.414,00	1	$ 203.014,00
31	GUAYA DE CLOSS COMPLETA	$ 85.600,00	$ 16.264,00	1	$ 101.864,00
32	GUAYA DE FRENO	$ 50.551,60	$ 9.604,80	1	$ 60.156,40
33	JUEGO DE ANILLOS	$ 160.600,00	$ 30.514,00	1	$ 191.114,00
34	JUEGO DE ESPEJOS	$ 90.600,00	$ 17.214,00	1	$ 107.814,00
35	JUEGO DE MANILARES	$ 50.000,00	$ 9.500,00	1	$ 59.500,00
36	JUEGO DE RADIOS	$ 110.600,00	$ 21.014,00	1	$ 131.614,00
37	JUEGO MANILARES	$ 60.000,00	$ 11.400,00	1	$ 71.400,00
38	KIT DE ARRASTRE	$ 150.300,00	$ 28.557,00	1	$ 178.857,00
39	KIT EMPAQUES	$ 55.550,00	$ 10.554,50	1	$ 66.104,50
40	LEVA DE CLOSS	$ 70.800,00	$ 13.452,00	1	$ 84.252,00
41	LEVA DE FRENO	$ 70.800,00	$ 13.452,00	1	$ 84.252,00
42	LIMPIEZA DE INYECTORES	$ 265.000,00	$ 50.350,00	1	$ 315.350,00
43	LLANTA DELANTERA	$ 220.000,00	$ 41.800,00	1	$ 261.800,00
44	LLANTA TRASERA	$ 235.768,40	$ 44.795,99	1	$ 280.564,39
45	MANIGUETA CLOSS	$ 70.800,00	$ 13.452,00	1	$ 84.252,00
46	MANIGUETA DE FRENO	$ 71.000,00	$ 13.490,00	1	$ 84.490,00
47	MANIQUETA FRENO	$ 71.000,00	$ 13.452,00	1	$ 84.452,00

48	MANO DE OBRA	$ 190.000,00	$ 36.100,00	1	$ 226.100,00
49	MANO DE OBRA	$ 100.000,00	$ 19.000,00	1	$ 119.000,00
50	MANO DE OBRA	$ 110.000,00	$ 20.000,00	1	$ 130.000,00
51	MANO DE OBRA	$ 200.000,00	$ 38.000,00	1	$ 238.000,00
52	MANO DE OBRA	$ 460.000,00	$ 87.400,00	1	$ 547.400,00
53	MANO DE OBRA	$ 190.000,00	$ 36.100,00	1	$ 226.100,00
54	MANO DE OBRA	$ 380.000,00	$ 72.200,00	1	$ 452.200,00
55	MANO DE OBRA	$ 350.000,00	$ 66.500,00	1	$ 416.500,00
56	MANO DE OBRA	$ 400.000,00	$ 76.000,00	1	$ 476.000,00
57	MANO DE OBRA	$ 200.000,00	$ 38.000,00	1	$ 238.000,00
58	MANTENIMIENTO GENERAL	$ 250.000,00	$ 47.500,00	1	$ 297.500,00
59	MANUBREOS	$ 100.316,00	$ 19.060,04	1	$ 119.376,04
60	MANZANA DE CLOSS	$ 470.000,00	$ 89.300,00	1	$ 559.300,00
61	MARRANA DE ENCENDIDO	$ 120.800,00	$ 22.952,00	1	$ 143.752,00
63	MONOCHOK	$ 1.540.000,00	$ 292.600,00	1	$ 1.832.600,00
64	MONTA LLANTA	$ 25.800,00	$ 4.902,00	1	$ 30.702,00
65	MOTOR ARRANQUE	$ 588.000,00	$ 111.720,00	1	$ 699.720,00
66	NEUMATICO	$ 27.800,00	$ 5.282,00	1	$ 33.082,00
67	PALANCA DE CAMBÍO	$ 70.400,00	$ 13.376,00	1	$ 83.776,00
68	PAR ESPEJOS	$ 90.600,00	$ 17.214,00	1	$ 107.814,00
70	PASTA DELANTERA	$ 50.855,00	$ 9.662,45	1	$ 60.517,45
71	PASTA TRASERA	$ 50.855,00	$ 9.662,45	1	$ 60.517,45
75	PASTAS ESPECIALES	$ 208.000,00	$ 39.520,00	1	$ 247.520,00
77	PISTÓN	$ 230.000,00	$ 43.700,00	1	$ 273.700,00
78	PLATO DE BOBINA	$ 600.000,00	$ 114.000,00	1	$ 714.000,00
80	RADIOS	$ 115.000,00	$ 21.850,00	1	$ 136.850,00
81	RETENEDORES DE BARRA	$ 25.000,00	$ 4.750,00	1	$ 29.750,00
82	RIN TRASERO	$ 300.000,00	$ 57.000,00	1	$ 357.000,00
83	ROSCAS CILINDRO	$ 60.000,00	$ 11.400,00	1	$ 71.400,00
84	SELLOS DE VALVULA	$ 45.600,00	$ 8.664,00	1	$ 54.264,00
85	SINCORNIZADA MOTOR	$ 210.000,00	$ 39.900,00	1	$ 249.900,00
87	TACOS DELANTEROS	$ 120.300,00	$ 22.857,00	1	$ 143.157,00
88	TACOS TRASEROS	$ 60.200,00	$ 11.438,00	1	$ 71.638,00
89	TAPA PIÑON SALIDA	$ 236.000,00	$ 44.840,00	1	$ 280.840,00
90	TAPON DE ACEITE	$ 30.050,00	$ 5.709,50	1	$ 35.759,50
91	TELESCOPIO	$ 250.000,00	$ 47.500,00	1	$ 297.500,00
92	TENSOR DE CADANILLA	$ 310.400,00	$ 58.976,00	1	$ 369.376,00
93	TENSORES CADENA	$ 60.000,00	$ 11.400,00	1	$ 71.400,00
94	TORNILLO DE MORDAZA	$ 60.600,00	$ 11.514,00	1	$ 72.114,00
95	TORNILLOS DE SPROKET	$ 8.000,00	$ 1.520,00	1	$ 9.520,00
96	TROMPO FRENO	$ 40.600,00	$ 7.714,00	1	$ 48.314,00
97	TUBO DE SILICONA	$ 60.200,00	$ 11.438,00	1	$ 71.638,00
98	VALVULAS	$ 80.600,00	$ 15.314,00	1	$ 95.914,00
99	ACEITE MOTOR 4 TIEMPOS	$ 42.000,00	$ 7.980,00	1	$ 49.980,00
TOTAL VALOR MOTOCICLETAS					$ 18.975.379,47

ITEM	PRODUCTO Y/O SERVICO PRESTADO	VALOR	IVA	CANTIDAD	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA

1	PRENSA DE CLOSS	$ 2.000.000	$ 380.000	1	$	2.380.000
2	DISCO DE CLOSS	$ 1.750.000	$ 332.500	1	$	2.082.500
3	RODILLO BOMBA	$ 1.100.000	$ 209.000	1	$	1.309.000
5	FILTRO SILICA	$ 235.000	$ 44.650	1	$	279.650
6	CARGADA AIRE ACONDICIONADO	$ 240.000	$ 45.600	1	$	285.600
7	PLUMILLAS PARABRISAS	$ 195.000	$ 37.050	1	$	232.050
9	PASTAS FRENOS DELANTERAS	$ 585.500	$ 111.245	1	$	696.745
10	BANDAS FRENOS TRASERAS	$ 513.200	$ 97.508	1	$	610.708
11	LIQUIDO FRENOS	$ 71.200	$ 13.528	1	$	84.728
13	MANO DE OBRA FRENOS	$ 900.000	$ 171.000	1	$	1.071.000
14	CEPILLADA CAMPANA	$ 220.500	$ 41.895	1	$	262.395
15	CEPILLADA DISCO	$ 220.500	$ 41.895	1	$	262.395
16	MANO DE OBRA CLOSS	$ 1.700.000	$ 323.000	1	$	2.023.000
19	ALINEACION DE DIRECCION	$ 130.000	$ 24.700	1	$	154.700
20	AMORTIGUADORES	$ 1.100.000	$ 209.000	1	$	1.309.000
22	*PASTAS FRENOS DELANTERAS*	*$ 650.000*	$ 123.500	1	$	773.500
23	*VIOLETA BARRA ESTABILIZADORA*	*$ 350.000*	$ 66.500	1	$	416.500
25	*LIQUIDO FRENOS*	*$ 110.200*	$ 20.938	1	$	131.138
26	*MANO DE OBRA AIRE ACONDICIONADO*	*$ 300.000*	$ 57.000	1	$	357.000
27	*MANO DE OBRA FRENOS*	*$ 800.000*	$ 152.000	1	$	952.000
28	*MANO DE OBRA GENERAL*	*$ 2.000.000*	$ 380.000	1	$	2.380.000
29	*FILTRO AIRE ACONDICIONADO*	*$ 150.000*	$ 28.500	1	$	178.500
32	*JUEGO PASTAS FRENO TRASERO*	*$ 631.738*	$ 120.030	1	$	751.768
35	*LIQUIDO REFRIGERANTE*	*$ 83.422,71*	$ 15.850	1	$	99.273
38	*LLANTAS*	$ 1.560.900,00	$ 296.571	1	$	1.857.471
39	*BALANCEO DE RINES*	*$ 70.588*	$ 13.412	1	$	84.000
TOTAL VALOR CARROS					$	21.024.621
TOTAL GENERAL					$	40.000.000,00

Jairson Calle
98603756.

Jarinson Leonardo Calle Jiménez
CC 98.603.756-4

TIPOS DE MANTENIMIENTO

PREVENTIVO:

El Mantenimiento Preventivo comprende las revisiones periódicas, inspección, ajuste, cambio de piezas menores, de las motocicletas y vehículos del municipio; y debe incluir como mínimo las siguientes actividades:

- Sincronización: bujías, filtro de gasolina, filtro de aire, líquido lavador de inyectores
- Revisión general del sistema de frenos: disco de frenos delanteros, campanas, guaya freno de mano, pastillas delanteras, pastillas traseras o bandas, líquido de frenos.
- Diagnóstico y chequeo de todo el sistema eléctrico.
- Revisión y ajuste de dirección: caja de dirección, terminales de dirección, tijeras de dirección completas.
- Engrase rodamientos, terminales y rotulas de dirección completas.
- Lubricantes y lavado: lavado general y motor, cambio de aceite motor, cambio filtro de aceite, cambio filtro de aire, cambio filtro combustible
- La Secretaría de Gobierno y Servicios Administrativos establecerá la periodicidad con que se debe realizar cada una de las actividades de mantenimiento preventivo, de acuerdo con los servicios requeridos por cada motocicleta.

MANTENIMIENTO CORRECTIVO:

Si en el desarrollo del mantenimiento preventivo, se detectan fallas, se deberá realizar el mantenimiento correctivo correspondiente; reponiendo aquellas partes que sean necesarias para la puesta en funcionamiento de las motocicletas. Igualmente, en el caso de fallas diferentes a las detectadas durante el mantenimiento preventivo, se debe prestar el servicio de reparación de forma inmediata, una vez la empresa sea notificada por escrito, por parte del supervisor.

El contratista deberá antes de realizar cualquier mantenimiento preventivo y/o correctivo, emitir un concepto técnico y presentar una cotización antes de iniciar cualquier intervención, con el fin de ser autorizada por el supervisor del contrato.

El mantenimiento correctivo consiste en la reposición de piezas dañadas, por repuestos que sean necesarios para la correcta operación de las motocicletas y

Jarinson Leonardo Calle Jiménez
CC. 98.603.756-4
Carrera 52 Nro. 51 – 34 Amaga – Antioquia
Tel.: 6048471651, Cel 3146535309
Email: hcalle2017@gmail.com

que hayan fallado por desgaste natural de las mismas, por causas imputables al clima, condiciones del terreno o en desarrollo de alguna actividad inherente a su función.

Los repuestos que sean objeto de cambio, deberán ser originales de primera calidad y no remanufacturados; excepcionalmente se podrán usar repuestos homologados que cumplan con las especificaciones técnicas del repuesto que se requiera y sobre el que el contratista otorgue garantía previa autorización de la supervisión.

Jarinson Leonardo Calle Jiménez
CC. 98.603.756-4
Carrera 52 Nro. 51 – 34 Amaga – Antioquia
Tel.: 6048471651, Cel 3146535309
Email: hcalle2017@gmail.com

Jarinson Leonardo Calle Jiménez

CC 98.603.756-4

No se autorizarán repuestos remanufacturados y/o repotenciados.

Una vez el supervisor, solicite el servicio de mantenimiento correctivo, el contratista le informará las necesidades de repuestos o insumos, así como especificación de costos y solamente procederá a la realización del mantenimiento correctivo cuando medie autorización escrita del supervisor del contrato.

El contratista deberá sustituir los elementos que resulten defectuosos en un plazo máximo de cinco (5) días calendario, contados a partir del recibo de la motocicleta o vehículo, de la notificación efectuada por el supervisor del contrato de manera escrita. garantizando el cambio de los repuestos y la mano de obra, sin costo adicional para el Municipio de Amagá.

El contratista deberá salvaguardar y garantizar el estado en el que se recibe la motocicleta y vehiculos, interviniendo sólo los repuestos y la parte de esta que requiera mantenimiento o reparaciones.

El contratista deberá responder por cualquier daño que puedan sufrir los bienes objeto de la prestación del servicio, una vez sean entregados por el Municipio de Amagá, e igualmente responder por la pérdida o daño de los elementos consignados en el inventario realizado a la motocicleta al momento de ingresar al taller.

Proponente: _JARINSON LEONARDO CALLE JIMENEZ
Nit: _98.603.756-4
Correo electrónico: _ Dirección: Carrera 52 Nro. 51 – 34 Amaga – Antioquia Teléfono: _60448471651 - 3146535309_
Fax:
Nombre Representante legal del proponente: JARINSON LEONARDO CALLE JIMENEZ
Dirección: _ Carrera 52 Nro. 51 – 34 Amaga – Antioquia
Teléfono: _60448471651 - 3146535309_
Documento de identificación: _98.603.756-4_____

Firma del Representante Legal: Jarinson Calle

Jarinson Leonardo Calle Jiménez
CC. 98.603.756-4
Carrera 52 Nro. 51 – 34 Amaga – Antioquia
Tel.: 6048471651, Cel 3146535309
Email: hcalle2017@gmail.com

vigencia del proceso de selección y la ejecución del contrato. La validez

Jarinson Leonardo Calle Jiménez
CC. 98.603.756-4
Carrera 52 Nro. 51 – 34 Amaga – Antioquia
Tel.: 6048471651, Cel 3146535309
Email: hcalle2017@gmail.com

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

98603756
NUMERO

CALLE JIMENEZ
APELLIDOS

JARINSON LEONARDO
NOMBRES

Jarinson L. Calle J
FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 20-NOV-1983
AMAGA
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.71 ESTATURA | O+ G.S. RH | M SEXO

26-NOV-2001 AMAGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR

P-0101300-18100261-M-0098603756-20020118 01577 02018A 02 104806870



98603756

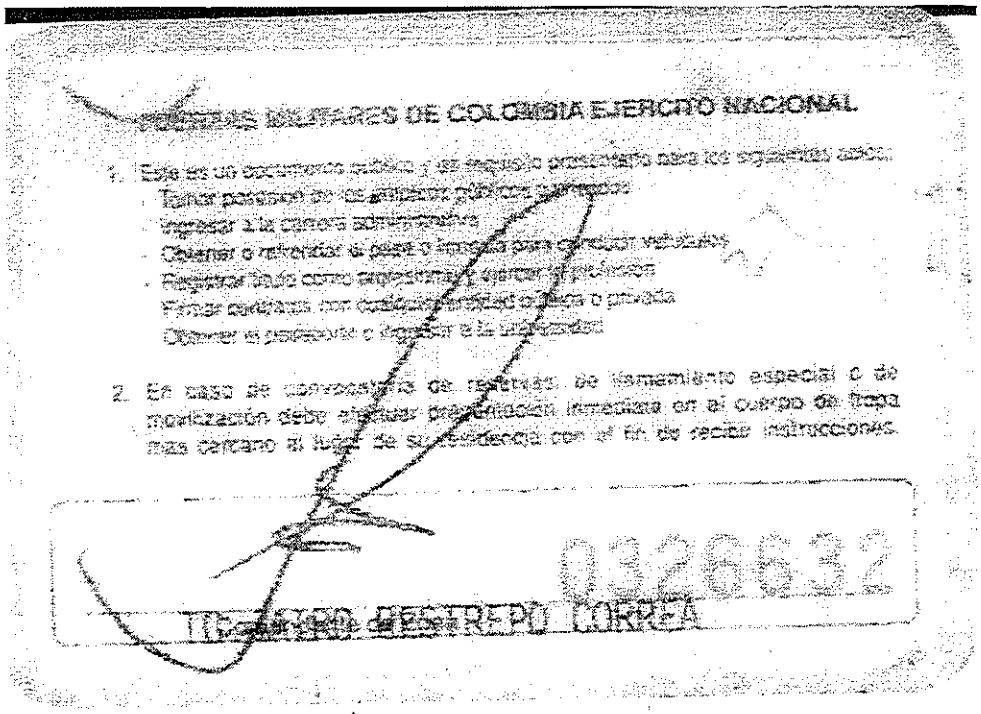
CALLE JIMENEZ

JARINSON LEONARDO

PERTENECE AL EJERCITO DE:

1A. LINEA	2A. LINEA	3A. LINEA
31 - DIC.	31 - DIC.	31 - DIC.
[illegible]	2023	2023

BACHILLER



FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJERCITO NACIONAL

1. Este es un documento público y es requisito presentarlo para los siguientes actos:
 - Tomar posesión en los empleos públicos y contratos
 - Ingresar a la carrera administrativa
 - Obtener o renovar la placa o licencia para conducir vehículos
 - Registrar título como profesional y expedir el diploma
 - Firmar escrituras con notarías, entidad pública o privada
 - Obtener el pasaporte o ingresar a la universidad

2. En caso de convocatoria de reservas, de llamamiento especial o de movilización debe apersonarse inmediatamente en el cuerpo de tropa más cercano al lugar de su residencia con el fin de recibir instrucciones.

0326632

[illegible] RESTREPO CORREA

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141144223286

(415)7707212489984(8020) 000014114422328 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 8 6 0 3 7 5 6	4	Impuestos de Medellín	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	98603756	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Antioquia 0 5	Amagá 0 3 0

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
CALLE	JIMENEZ	JARINSON	LEONARDO

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	Amagá 0 3 0

41. Dirección principal: CL 50 EMIRO KASTOS 52 30 AP 201

42. Correo electrónico: hcalle2017@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6048471651	3146535309

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 5 4 1	2 0 0 7 0 1 2 2	4 5 4 2	2 0 0 7 0 1 2 2	3 3 1 1			

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26

53. Código: 5 4 9

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

54. Código

11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha: 2024 - 11 - 18 / 15 : 32: 14

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre: CALLE JIMENEZ JARINSON LEONARDO

985. Cargo: CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 18-11-2024 03:32:30PM

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE PERSONA NATURAL

Fecha de expedición: 21/02/2025 - 8:05:27 AM

Recibo No.: 0027749523 Valor: $00

CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cdFiMlOczlppkbaB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Nombre:	CALLE JIMENEZ JARINSON LEONARDO
Identificación:	CC 98603756
NIT	98603756-4
Domicilio principal:	AMAGA, ANTIOQUIA, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.:	21-398444-01
Fecha de matrícula:	30 de Mayo de 2008
Último año renovado:	2024
Fecha de renovación:	31 de Marzo de 2024
Grupo NIIF:	GRUPO III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	Carrera 52 51 34
Municipio:	AMAGA, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico:	hcalle2017@gmail.com
Teléfono comercial 1:	3146535309
Teléfono comercial 2:	No reportó
Teléfono comercial 3:	No reportó
Página web:	No reportó

Dirección para notificación judicial:	Carrera 52 51 34
Municipio:	AMAGA, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación:	hcalle2017@gmail.com
Teléfono para notificación 1:	3146535309
Teléfono para notificación 2:	No reportó
Teléfono para notificación 3:	No reportó

La persona natural CALLE JIMENEZ JARINSON LEONARDO SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Actividad principal código CIIU: 4541
Actividad secundaria código CIIU: 4542
Otras actividades código CIIU: 4520

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES-:

Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios
Mantenimiento y reparación de motocicletas y de sus partes y piezas
Mantenimiento y reparación de vehículos automotores

INFORMACIÓN FINANCIERA

El comerciante matriculado reportó la siguiente información financiera, la cual corresponde a la última renovación de la matrícula mercantil, así:

Estado de situación financiera	
Activo corriente:	$4,200,000.00
Activo no corriente:	$0.00
Activo total:	$4,200,000.00
Pasivo corriente:	$0.00
Pasivo no corriente:	$0.00
Pasivo total:	$0.00
Patrimonio neto:	$4,200,000.00
Pasivo más patrimonio:	$4,200,000.00
Estado de resutlados	
Ingreso actividad ordinaria:	$0.00
Otros ingresos:	$0.00
Costo de ventas:	$0.00
Gastos operacionales:	$0.00
Otros gastos:	$0.00
Gastos por impuestos:	$0.00
Utilidad operacional:	$0.00
Utilidad neta:	No reporto
Resultado del periodo:	$0.00

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005,

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona natural figura matriculado en esta Cámara de Comercio el siguiente establecimiento de comercio/sucursal o agencia:

Nombre:	ALMACEN Y TALLER FULL MOTOS AMAGA
Matrícula No.:	21-462157-02
Fecha de Matrícula:	30 de Mayo de 2008
Ultimo año renovado:	2024
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	Carrera 52 51 34
Municipio:	AMAGA, ANTIOQUIA, COLOMBIA

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO QUE TIENE MATRICULADOS EL COMERCIANTE EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO DONDE PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD.

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es micro.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $0.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 4542

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la persona natural, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE PERSONA NATURAL
Fecha de expedición: 21/02/2025 - 8:05:27 AM
Recibo No.: 0027749523 Valor: $00

CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cdFiMlOczlppkbaB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA MONTES PALACIO
Vicepresidente de Registros

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

Libertad y Orden

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
Calle	Jimenez	Jarinson Leonardo

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	GENERO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C. ⊗ C.E. ○ PAS ○ No. 98603756	F ○ M ⊗ NB ○	COL. ⊗ EXTRANJERO ○	COLOMBIA

LIBRETA MILITAR
PRIMERA CLASE ○ SEGUNDA CLASE ○ NÚMERO D.M.

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA DIA 20 MES 11 AÑO 1983

PAÍS COLOMBIA

DEPTO ANTIOQUIA

MUNICIPIO AMAGÁ

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

Carrera 52 51 - 34

PAÍS COLOMBIA DEPTO ANTIOQUIA

MUNICIPIO AMAGÁ

TELÉFONO 3146535309 EMAIL hcalle2017@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO	BASICA SECUNDARIA		
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	12	AÑO	1996

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

3 EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL) **TR_DES** (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

4 IDIOMAS

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

5 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD: ALCALDIA DE AMAGA			PÚBLICA: X	PRIVADA:	PAÍS: COLOMBIA							
DEPARTAMENTO: ANTIOQUIA	MUNICIPIO: AMAGÁ					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD:						
TELÉFONOS: 3043788626	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día	20	Mes	09	Año	2024	Día	19	Mes	12	Año	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL: 314-09 TECNICO OPERATIVO	DEPENDENCIA: 2011 ADMINISTRATIVO RECEPTIVOS					DIRECCIÓN: CALLE 51 50 76 Palacio Municipal						
EMPLEO O CONTRATO VIGENTE												
EMPRESA O ENTIDAD: Almacen y Taller Full Motos Amaga			PÚBLICA:	PRIVADA: X	PAÍS: COLOMBIA							
DEPARTAMENTO: ANTIOQUIA	MUNICIPIO: AMAGÁ					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD:						
TELÉFONOS: 3146535309	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día	30	Mes	05	Año	2008	Día		Mes		Año	
CARGO O CONTRATO ACTUAL: ADMINISTRADOR-GERENTE	DEPENDENCIA: ADMINISTRATIVA SUBGERENTE					DIRECCIÓN: CARRERA 52 51 34						

6 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA			PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS							
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO					CORREO ELECTRÓNICO						
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día:		Mes:		Año:		Día:		Mes:		Año:	
AREA DE CONOCIMIENTO	NIVEL EDUCATIVO					DIRECCIÓN						

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

sigep II

FORMULARIO UNICO
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS Y ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA PERSONA NATURAL
(LEY 190 DE 1995)

Función Pública

ENTIDAD RECEPTORA

1. DECLARACION JURAMENTADA

1.1. DE BIENES Y RENTAS

YO, JARINOSN LEONARDO CALLE JIMENEZ

IDENTIFICADO CON: C.C. X C.E. T.I. N° 98.603.756 CON DOMICILIO PRINCIPAL EN: AMAGA

País	COLOMBIA	Departamento	ANTIOQUIA	Municipio	AMAGA

Dirección	CARRERA 52 Nro. 51 – 34	Teléfonos	3146535309

Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PARENTESCO

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 122, INCISO 3°, DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTICULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, **PARA TOMAR POSESION** **PARA RETIRARME** **PARA ACTUALIZACION** **PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE** ,QUE LOS UNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACION:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	
CESANTIAS E INTERESES DE CESANTIAS	
GASTOS DE REPRESENTACION	-
ARRIENDOS	-
HONORARIOS	-
OTROS INGRESOS Y RENTAS	40.000.000
TOTAL	$ 40.000.000

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NUMERO DE LA CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
BANCOLOMBIA	AHORROS	52085279271	AMAGA	$ -

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACION DEL BIEN	VALOR

EMPLEADOR O CONTRATANTE

1.1 DE BIENES Y RENTAS (CONTINUACION)

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR

1.2. DE PARTICIPACION EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:

ENTIDAD O INSTITUCION	CALIDAD DE MIEMBRO

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

CORPORACION, SOCIEDAD O ASOCIACION	CALIDAD DE SOCIO

c)En la actualidad: **SI** **NO** tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONYUGE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACION C.C. C.E. T.I.	N°

2. ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma acasional o permanente son las siguientes:

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACION

3. FIRMA

Jamson Calle

FIRMA DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA

Amaga 3 de Abril de 2024

CIUDAD Y FECHA

DAFP-CAP

Amagá, 17 de marzo de 2023

Señor:
JARRISON LEONARDO CALLE JIMENEZ
C.C. 98.603.756-4

Asunto: Comunicación de aceptación propuesta técnico económica proceso **INVITACION PUBLICA No. 005 DE 2023,** propuesta recibida en la oficina jurídica.

Cordial saludo

La Administración Municipal, le informa que su propuesta para el proceso del asunto ha cumplido con todos los requisitos habilitantes de orden jurídico y legal y que su propuesta técnica y económica se ajusta a los requerimientos de la alcaldía municipal para llevar a cabo el Contrato de Prestación de Servicios **Nº 900.01.01-145 de 2023** con las siguientes especificaciones:

OBJETO: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A TODO COSTO INCLUYENDO LOS REPUESTOS Y MANO DE OBRA DE LAS MOTOCICLETAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y DE LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD QUE APOYAN EL MUNICIPIO DE AMAGÁ, ANTIOQUIA

VALOR: TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/L ($32.480.000)

CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS: La ejecución del objeto del contrato que se celebre como resultado del presente proceso de selección deberá comprender como mínimo, las actividades señaladas en este documento y en sus especificaciones técnicas, así como las que se establezcan en el respectivo contrato.
TIPOS DE MANTENIMIENTO

PREVENTIVO:

El Mantenimiento Preventivo comprende las revisiones periódicas, inspección, ajuste, cambio de piezas menores, de las motocicletas y debe incluir como mínimo las siguientes actividades:

- Sincronización: bujías, filtro de gasolina, filtro de aire, líquido lavador de inyectores
- Revisión general del sistema de frenos: disco de frenos delanteros, campanas, guaya freno de mano, pastillas delanteras, pastillas traseras o bandas, líquido de frenos.
- Diagnóstico y chequeo de todo el sistema eléctrico.
- Revisión y ajuste de dirección: caja de dirección, terminales de dirección, tijeras de dirección completas.
- Engrase rodamientos, terminales y rotulas de dirección completas.
- Lubricantes y lavado: lavado general y motor, cambio de aceite motor, cambio filtro de aceite, cambio filtro de aire, cambio filtro combustible

- La Secretaría de Gobierno y Servicios Administrativos establecerá la periodicidad con que se debe realizar cada una de las actividades de mantenimiento preventivo, de acuerdo con los servicios requeridos por cada motocicleta.

MANTENIMIENTO CORRECTIVO:

Si en el desarrollo del mantenimiento preventivo, se detectan fallas, se deberá realizar el mantenimiento correctivo correspondiente; reponiendo aquellas partes que sean necesarias para la puesta en funcionamiento de las motocicletas. Igualmente, en el caso de fallas diferentes a las detectadas durante el mantenimiento preventivo, se debe prestar el servicio de reparación de forma inmediata, una vez la empresa sea notificada por escrito, por parte del supervisor.

El contratista deberá antes de realizar cualquier mantenimiento preventivo y/o correctivo, emitir un concepto técnico y presentar una cotización antes de iniciar cualquier intervención, con el fin de ser autorizada por el supervisor del contrato.

El mantenimiento correctivo consiste en la reposición de piezas dañadas, por repuestos que sean necesarios para la correcta operación de las motocicletas y que hayan fallado por desgaste natural de las mismas, por causas imputables al clima, condiciones del terreno o en desarrollo de alguna actividad inherente a su función.

Los repuestos que sean objeto de cambio, deberán ser originales de primera calidad y no remanufacturados; excepcionalmente se podrán usar repuestos homologados que cumplan con las especificaciones técnicas del repuesto que se requiera y sobre el que el contratista otorgue garantía previa autorización de la supervisión.

No se autorizarán repuestos remanufacturados y/o repotenciados.

Una vez el supervisor, solicite el servicio de mantenimiento correctivo, el contratista le informará las necesidades de repuestos o insumos, así como especificación de costos y solamente procederá a la realización del mantenimiento correctivo cuando medie autorización escrita del supervisor del contrato.

El contratista deberá sustituir los elementos que resulten defectuosos en un plazo máximo de cinco (5) días calendario, contados a partir del recibo de la motocicleta de la notificación efectuada por el supervisor del contrato de manera escrita. garantizando el cambio de los repuestos y la mano de obra, sin costo adicional para el Municipio de Amagá.

El contratista deberá salvaguardar y garantizar el estado en el que se recibe la motocicleta, interviniendo sólo los repuestos y la parte de esta que requiera mantenimiento o reparaciones.

El contratista deberá responder por cualquier daño que puedan sufrir los bienes objeto de la prestación del servicio, una vez sean entregados por el Municipio de Amagá, e igualmente responder por la pérdida o daño de los elementos consignados en el inventario realizado a la motocicleta al momento de ingresar al taller.

El contratista realizará una capacitación para el buen manejo y uso de las motocicletas, sin costo adicional.

El contratista deberá garantizar que los repuestos cuenten con las respectivas garantías del distribuidor y deberá cubrir la instalación de estos en caso de que deban hacerse efectivas dichas garantías, así mismo deberá entregar las piezas cambiadas al Municipio de Amagá para su respectivo análisis.

Descripción	Unidad	MANTENIMIENTO MOTOS			Valor Total Iva Incluido
		Cantidad	Valor Unitario Sin Iva	Iva	
BALINERAS RODAMIENTO	UND	1	$ 10.383	$ 1.973	$ 12.356
BANDAS FRENOS	UND	1	$ 13.511	$ 2.567	$ 16.078
BATERÍAS	UND	1	$ 88.628	$ 16.839	$ 105.467
BOMBILLO FAROLA	UND	1	$ 11.513	$ 2.188	$ 13.701
CADENA	UND	1	$ 31.497	$ 5.985	$ 37.482
CAPUCHÓN	UND	1	$ 8.915	$ 1.694	$ 10.609
COBALADA RÍN	UND	1	$ 25.764	$ 4.895	$ 30.659
CUNAS DIRECCIÓN	UND	1	$ 42.750	$ 9.123	$ 50.873
DESLIZADOR CADENA	UND	1	$ 48.485	$ 9.212	$ 57.697
DIRECCIONALES	UND	1	$ 33.366	$ 6.340	$ 39.706
EMPAQUETADURA	UND	1	$ 30.498	$ 5.795	$ 36.293
FILTRO DE ACEITE	UND	1	$ 18.247	$ 3.467	$ 21.714
FILTROS DE AIRE	UND	1	$ 20.507	$ 3.896	$ 24.403
FORRADAS DE SILLIN	UND	1	$ 30.760	$ 5.844	$ 36.604
FUELLES	UND	1	$ 24.981	$ 4.746	$ 29.727
GUAYA ACELERADOR	UND	1	$ 35.755	$ 6.794	$ 42.549
GUAYA DE FRENO	UND	1	$ 30.498	$ 5.795	$ 36.293
JUEGO DISCOS HONDA	UND	1	$ 54.958	$ 10.442	$ 65.400
JUEGO DISCOS XT250	UND	1	$ 143.580	$ 27.280	$ 170.860
KIT BUJES TRAPECIO	UND	1	$ 133.420	$ 25.350	$ 158.770
KIT DE ARRASTRE	UND	1	$ 92.712	$ 17.615	$ 110.327
KIT PISTÓN	UND	1	$ 149.886	$ 28.478	$ 178.364
LEVA FRENO	UND	1	$ 14.989	$ 2.848	$ 17.837
LLANTAS DELANTERAS	UND	1	$ 134.242	$ 25.506	$ 159.748
LLANTAS TRASERAS	UND	1	$ 151.098	$ 28.709	$ 179.807
MANIGUETAS X 2	UND	1	$ 28.500	$ 5.415	$ 33.915
MANO DE OBRA	GLOBAL	1	$ 2.550.239	$ 484.545	$ 3.034.784
MANTENIMIENTO PREVENTIVO	UND	1	$ 167.288	$ 31.785	$ 199.073
MANUBRIO	UND	1	$ 52.743	$ 10.021	$ 62.764
NEUMÁTICOS	UND	1	$ 12.513	$ 2.377	$ 14.890
PASTA FRENO	UND	1	$ 19.507	$ 3.706	$ 23.213
PITOS	UND	1	$ 26.350	$ 5.006	$ 31.356
RETENEDOR	UND	1	$ 11.882	$ 2.258	$ 14.140
STOP	UND	1	$ 27.349	$ 5.196	$ 32.545
TAPON ACEITE	UND	1	$ 9.139	$ 1.736	$ 10.875
Total					$ 5.100.879

PLAZO: El plazo será **NUEVE (9) MESES,** a partir de la fecha estimada de inicio en la plataforma del Secop II, sin exceder el 24 de Diciembre de 2023

FORMA DE PAGO: El valor de las prestaciones derivadas de este contrato se pagarán **PAGOS PARCIALES** Contra Entrega de los Servicios Prestados a entera satisfacción, previo el cumplimiento de los requisitos establecidos para tal fin, como son:, Certificado de cumplido a satisfacción expedido por el supervisor del contrato, donde conste el recibo a satisfacción de lo contratado, informe de actividades, la acreditación de los pagos en materia de salarios y seguridad social deberá efectuar el contratista al personal que emplee en la ejecución del mismo y demás a que haya lugar, PARAGRAFO PRIMERO: El Contratista, deberá presentar la afiliación a salud y pensión, en los términos de Ley, al supervisor del contrato en la ejecución del objeto contractual. PARAGRAFO SEGUNDO: - El valor total de este contrato incluye todos los costos y gastos en que tenga que incurrir el CONTRATISTA, para el cumplimiento de su objeto, por lo cual no habrá lugar a reconocimiento adicional alguno, exceptuando la fuerza mayor y el caso fortuito.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: Certificado de Disponibilidad Presupuestal **No 00192 del 02 de febrero de 2023 del Rubro 2.3.2.02.02.009** por valor de **SESENTA MILLONES DE PESOS M/L ($60.000.000)** Expedido por la secretaria de Hacienda.

EXIGENCIA DE GARANTIAS DESTINADAS AMPARAR LOS PERJUCIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRACONTRACTUAL: A continuación, se señalan las garantías destinadas a amparar los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual, derivados del incumplimiento del contrato:

COBERTURA O NIVELES DE AMPARO	VALORES	VIGENCIA/ETAPA
Cumplimiento	20% del valor del contrato	Termino de vigencia del contrato y 4 meses mas
Calidad de los bienes	20% del valor del contrato	Termino de vigencia del contrato y 4 meses mas

La presente comunicación para todos los efectos hace las veces del contrato de acuerdo con lo establecido en el Artículo 94 de la Ley 1474 de julio 12 de 2011 – Estatuto Anticorrupción y el Decreto 1082 de 2015.

ESTE DOCUMENTO SE ENTENDERÁ FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE POR EL ORDENADOR DEL GASTO UNA VEZ SE APRUEBE EN LA PLATAFORMA DE SECOP II LA FASE CORRESPONDIENTE

Preparó: LuisaFda Pulgarin Giraldo
Auxiliar Administrativa
Oficina Asesora

Aprobó: Melissa Salazar Velásquez
Jefe Oficina Asesora

Reviso: María Elisa Jaramillo
Asesor de Contratación

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
Nro. 900.01.01-160 DE 2024

CONTRATANTE: MUNICIPIO DE AMAGÁ

NIT: 890.981.732-0

CONTRATISTA: JARINSON LEONARDO CALLE JIMENEZ

C.C.: 98.603.756

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A TODO COSTO INCLUYENDO LOS REPUESTOS Y MANO DE OBRA DE LAS MOTOCICLETAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE AMAGA, ANTIOQUIA

VALOR: QUINCE MILLONES DE PESOS M/L ($15.000.000,oo)

PLAZO: SIETE (07) MESES Y/O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO, A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO EN LA PLATAFORMA DEL SECOP II.

SUPERVISOR: Secretario de Gobierno y Servicios Administrativos

En el Municipio de Amagá, Departamento de Antioquia, República de Colombia, entre los suscritos a saber, el Secretario de Gobierno y Servicios Administrativos **JUAN DAVID LONDOÑO GIL**, identificado con la cédula de ciudadanía Nro. 98.603.576, según nombramiento 400-01-01-0001 del 02 de enero de 2024, diligencia de posesión del 02 de enero de 2024 y facultado para contratar mediante Resolución de delegación No. 400-01-01-0015 del 05 de enero de 2024 y demás disposiciones legales a la celebración del mismo y a las que se expidan durante su vigencia; y quien en adelante y para los efector jurídicos del presente contrato se denominara **EL MUNICIPIO**, por una parte; y por la otra **JARINSON LEONARDO CALLE JIMENEZ**, identificado con cédula de ciudadanía Nro. **98.603.756**, quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente contrato de prestación de servicios, número 900.01.01-160 de 2024, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A TODO COSTO INCLUYENDO LOS REPUESTOS Y MANO DE OBRA DE LAS MOTOCICLETAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE AMAGA, ANTIOQUIA. SEGUNDA. ALCANCE**: En desarrollo del objeto contractual EL CONTRATISTA deberá: **1).**

MOTOCICLETAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

No.	PLACA	TIPO VEHÍCULO	MARCA	MODELO
1	ITS-27B	MOTOCICLETA	HONDA	2008
2	IWH-58B	MOTOCICLETA	HONDA	2007
3	MFR 07D	MOTOCICLETA	HONDA	2007
4	SMM 90A	MOTOCICLETA	HONDA	2007
5	OXE – 97E	MOTOCICLETA	YAMAHA	2023
6	XIF-28D	MOTOCICLETA	YAMAHA	2016
7	RRX-78B	MOTOCICLETA	SUZUKI	2012

8	ZVV-06D	MOTOCICLETA	HONDA	2016

La Administración Municipal puede incrementar el número de vehículos relacionados, en el momento en que la entidad lo requiera durante la ejecución del contrato, previa comunicación al oferente que resulte favorecido en el presente proceso de selección. En el caso en que se incremente el número de automotores, para esto se aplicarán los mismos términos y condiciones de servicio de mantenimiento establecido en el contrato que se suscriba en el proponente adjudicado.

TIPOS DE MANTENIMIENTO

PREVENTIVO:

El Mantenimiento Preventivo comprende las revisiones periódicas, inspección, ajuste, cambio de piezas menores, de las motocicletas y debe incluir como mínimo las siguientes actividades:

- Sincronización: bujías, filtro de gasolina, filtro de aire, líquido lavador de inyectores
- Revisión general del sistema de frenos: disco de frenos delanteros, campanas, guaya freno de mano, pastillas delanteras, pastillas traseras o bandas, líquido de frenos.
- Diagnóstico y chequeo de todo el sistema eléctrico.
- Revisión y ajuste de dirección: caja de dirección, terminales de dirección, tijeras de dirección completas.
- Engrase rodamientos, terminales y rotulas de dirección completas.
- Lubricantes y lavado: lavado general y motor, cambio de aceite motor, cambio filtro de aceite, cambio filtro de aire, cambio filtro combustible
- La Secretaría de Gobierno y Servicios Administrativos establecerá la periodicidad con que se debe realizar cada una de las actividades de mantenimiento preventivo, de acuerdo con los servicios requeridos por cada vehículo.

MANTENIMIENTO CORRECTIVO:

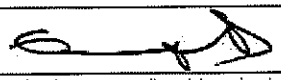
Si en el desarrollo del mantenimiento preventivo, se detectan fallas, se deberá realizar el mantenimiento correctivo correspondiente; reponiendo aquellas partes que sean necesarias para la puesta en funcionamiento del vehículo. Igualmente, en el caso de fallas diferentes a las detectadas durante el mantenimiento preventivo, se debe prestar el servicio de reparación de forma inmediata, una vez la empresa sea notificada por escrito, por parte del supervisor. El mantenimiento correctivo consiste en la reposición de piezas dañadas, por repuestos que sean necesarios para la correcta operación de los vehículos y que hayan fallado por desgaste natural de las mismas, por causas imputables al clima, condiciones del terreno o en desarrollo de alguna actividad inherente a su función. Los repuestos que sean objeto de cambio, serán originales de primera calidad y no remanufacturados; excepcionalmente se podrán usar repuestos homologados que cumplan con las especificaciones técnicas del repuesto que se requiera y sobre el que el contratista otorgue garantía. Una vez el supervisor, solicite el servicio de mantenimiento correctivo, el contratista le informará las necesidades de repuestos o insumos, así como especificación de costos y solamente procederá a la realización del mantenimiento correctivo cuando medie autorización escrita del supervisor del contrato. El contratista deberá sustituir los elementos que resulten defectuosos en un plazo máximo de diez (10) días calendario, contados a partir del recibo del vehículo y de la notificación efectuada por el supervisor del contrato de

manera escrita. El Proponente deberá contar (en calidad de arrendamiento, propietario, leasing o préstamo) con un Taller; de su empresa o establecimiento de comercio dentro del perímetro urbano del Municipio de Amaga; El anterior requisito se verificará por parte de la Administración Municipal y servirá como punto de operaciones.

TERCERA. VALOR Y FORMA DE PAGO. El valor del presente contrato corresponde a la suma de **QUINCE MILLONES DE PESOS M/L ($15.000.000,oo),** EL MUNICIPIO pagará al CONTRATISTA el valor del contrato así: **PAGOS PARCIALES** contra entrega del Suministro recibido a entera satisfacción, previo el cumplimiento de los requisitos establecidos para tal fin, como son: Certificado de recibido a satisfacción suscrito por el supervisor designado, Factura debidamente especificada y que cumpla con los requisitos de Ley; el contratista también deberá adjuntar con la factura la constancia del pago de los aportes al sistema de seguridad social, parafiscales y cuota de aprendizaje (si aplica), esto en cumplimiento de la ley 789 de 2002 y del artículo 23 de la ley 1150 de 2007. Si las facturas no han sido bien elaboradas o no se acompañan de los documentos que la respalden, los términos anteriores solo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida la cuenta o factura o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos. Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del PROVEEDOR, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. **PARÁGRAFO: El municipio tiene quince (15) días hábiles para realizar el pago una vez entregado los documentos en su totalidad en la secretaria de hacienda. CUARTO. DURACIÓN DEL CONTRATO.** La duración del presente contrato será **HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024** y/o hasta agotar presupuesto, a partir de la firma del Acta de Inicio en la plataforma del secop II. **QUINTA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES:** Son obligaciones del **CONTRATISTA. 1)** Suscribir conjuntamente con el supervisor el acta de inicio una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato. **2)** Si dentro de los tres (3) días calendario siguiente a la celebración del contrato y la aprobación de las garantías, si las hubiere, el contratista seleccionado no ha procedido con la suscripción del acta de inicio, la entidad contratante expedirá un acto administrativo de trámite a través del cual ordenará la iniciación de la ejecución del contrato. **3)** Diligenciar los formatos dispuestos por esta entidad pública para el desarrollo de actividades de notificaciones, comunicaciones, pagos, requerimientos u otras actividades contractuales. **4)** Ejecutar el contrato de buena fe, en forma idónea y oportuna el objeto del contrato, sin perjuicio de la interventoría y vigilancia que efectúe el municipio a la ejecución del contrato, evitando la configuración de situaciones que impliquen retardos en el cumplimiento de las prestaciones contractuales. **5)** Para efectos del pago que se cause con ocasión de la ejecución del contrato, el contratista deberá presentar la siguiente información: **6)** Informe de ejecución del contrato en el cual se detalle el estado de cumplimiento de cada una de las obligaciones específicas. Sí el contratista lo desea, podrá utilizar el formato dispuesto por esta entidad pública. **7)** Copia de la planilla de pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social. **8)** Informe de actividades del periodo de ejecución contractual sobre el cual se presentará la solicitud de pago. **9)** Cuenta de cobro, factura o documento equivalente según el régimen tributario al cual pertenezca el contratista. **10)** Asumir bajo su costo y riesgo todos los costos en que incurra para la ejecución del contrato. **11)** Cumplir con la propuesta presentada, en todas y cada una de sus partes. **12)** Cuando se presente algún rechazo generalizado del hospedaje, este deberá ser reportado para el respectivo cambio de habitación, previa evaluación y seguimiento del contratista y el supervisor del contrato. **13)** El contratista deberá disponer de la capacidad logística y humana adecuada que le permita cumplir a cabalidad el objeto del contrato. **14)** Dar estricto y oportuno cumplimiento a lo consagrado en el ART.1 parágrafo 2, de la ley 828 de 2003, Ley 1122 de 2007, Ley 1150 de 2007, Art. 23 y demás normas concordantes, relacionadas con los pagos al sistema integral de seguridad social (salud, pensión, y ARP) y aportes parafiscales, según el caso. **15)** Realizar el pago de impuestos, tasas y emolumentos a que haya lugar con ocasión del contrato. **16)** Las demás que surjan en desarrollo y ejecución del contrato y que tenga relación con el objeto contractual. De otro lado serán obligaciones de **EL MUNICIPIO. a).** Cumplir con la obligación de pago en los términos y condiciones establecidas. **b)** Brindar apoyo al contratista en el ejercicio del

presente contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, y de no ser posible, a través de los procedimientos y acciones **DÉCIMA SÉPTIMA. NOTIFICACIONES.** Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente contrato, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación: A EL MUNICIPIO: Nombre: **Secretario de Gobierno y Servicios Administrativos**, Palacio Municipal de Amagá, Calle 51 50-76, Código Postal: 055840, Tel: 847 49 07 - E-mail: gobierno@amaga-antioquia.gov.co. **DÉCIMO OCTAVA. SUPERVISIÓN.** La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista a favor DEL MUNICIPIO, estará a cargo del **Secretario de Gobierno y Servicios Administrativos o quien haga sus veces –. DÉCIMO NOVENA. ANEXOS DEL CONTRATO.** Hacen parte integrante de este contrato los siguientes documentos: **1.** Los estudios previos. **2.** La oferta presentada por el Contratista a la cual se anexan los documentos legales del CONTRATISTA. **3.** Las actas, acuerdos, informes y documentos precontractuales. **4.** Certificado de disponibilidad presupuestal. **5.** Los demás que se produzcan en la ejecución del contrato y que legalmente corresponde. **VIGÉSIMA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN.** El presente contrato requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes y para su ejecución la aprobación de la garantía de cumplimiento y suscripción del acta de inicio. **VIGÉSIMA PRIMERA. APROPIACIONES PRESUPUESTALES.** EL MUNICIPIO pagará al CONTRATISTA el valor del presente Contrato con cargo al **certificado de disponibilidad presupuestal No. 0229 del 26 de febrero de 2024 del Rubro 2.1.2.02.02.008** que se adjunta. El presente Contrato está sujeto a registro presupuestal y el pago de su valor, a las apropiaciones presupuestales y al PAC dispuesto por la Secretaría de Hacienda municipal. **VIGÉSIMA SEGUNDA. CONFIDENCIALIDAD**. En caso de que exista información sujeta a alguna reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial. **VIGÉSIMA TERCERA. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL.** Se fija como domicilio contractual para todos los efectos legales el Municipio de Amagá.

ESTE DOCUMENTO SE ENTENDERÁ FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE POR LAS PARTES UNA VEZ SE APRUEBE EN LA PLATAFORMA DE SECOP II LA FASE CORRESPONDIENTE.

Proyectó y Revisó	**NOMBRE**	**FIRMA**	**FECHA**
	Juan David Londoño Gil Secretario de Gobierno y Servicios Administrativos		Abril 2024
Aprobó	Gabriel Jaime Uribe Botero Jefe Oficina Asesora Jurídica		Abril 2024
Los arriba firmantes declaran que han revisado el documento y se encuentra ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto bajo el principio de responsabilidad se presenta para firma.			

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 265534352

PIB
10:19:50

Bogotá DC, 03 de marzo del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JARINSON LEONARDO CALLE JIMENEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 98603756:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 03 de marzo de 2025, a las 10:20:43, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	98603756
Código de Verificación	98603756250303102043

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 03/03/2025 10:24:04 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **98603756 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **111659123** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:22:54 AM horas del 03/03/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **98603756**

Apellidos y Nombres: **CALLE JIMENEZ JARINSON LEONARDO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:41:25 horas del 03/02/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **98603756,** Apellidos y Nombres **CALLE JIMENEZ JARINSON LEONARDO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Jarinson Leonardo Calle Jiménez**, con NIT **098603756-0** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

© 2025

Horario: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Teléfonos: 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)
Correo: dijin.araic-atc@policia.gov.co
Web: www.policia.gov.co/dijir
Instagram: /dijinpolicia
Twitter: @DIJINPolicia

EPS

sura

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL PBS DE EPS SURA

EPS SURAMERICANA S.A. en desarrollo de su programa especial para la garantía del Plan de Beneficios en Salud denominado **EPS SURA**

CERTIFICA

Que **JARINSON LEONARDO CALLE JIMENEZ** identificado(a) con **CÉDULA DE CIUDADANÍA** número **98603756** está registrado(a) en el PBS EPS SURA con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 98603756
NOMBRES Y APELLIDOS	JARINSON LEONARDO CALLE JIMENEZ
TIPO DE AFILIADO	TITULAR
PARENTESCO	TITULAR
ESTADO DE AFILIACIÓN	TIENE DERECHO A COBERTURA INTEGRAL
CAUSA ESTADO DE LA AFILIACIÓN	COBERTURA INTEGRAL
FECHA DE INGRESO A EPS SURA	01/03/2019
FECHA RETIRO EPS SURA	ACTIVO(A)
SEMANAS COTIZADAS EN EPS SURA	308
SEMANAS COTIZADAS ÚLTIMO AÑO	51

DIRECCIÓN DE AFILIACIONES
Fecha de generación: **17/03/2025**

ESTE DOCUMENTO NO ES VÁLIDO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, NI PARA TRASLADOS

VIGILADO Supersalud

porvenir
sólo hay uno

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

JARINSON LEONARDO CALLE JIMENEZ, identificado(a) con cédula de ciudadanía **98.603.756**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir.**

La presente certificación se expide el 17 de Marzo del 2025.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El suscrito a saber: **JARINSON LEONARDO CALLE JIMÉNEZ**, identificado con cedula de ciudadanía N° 98.603.756 de Amagá, Antioquia, quien en adelante se denominará EL PROPONENTE, manifiesta su voluntad de asumir, demanera unilateral, la presente invitación, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que **EL MUNICIPIO DE AMAGÁ** adelanta un proceso de Contratación de Prestación de Servicios

SEGUNDO: Que es interés del PROPONENTE apoyar la acción del Estado colombiano,y del **MUNICIPIO DE AMAGÁ** para fortalecerla transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas.

TERCERO: Que siendo del interés del PROPONENTE participar en el proceso de Contratación de prestación de servicios, aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, quese regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS.

EL PROPONENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. EL PROPONENTE no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultadode su propuesta.

2. EL PROPONENTE se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo hagaen su nombre.

a. No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de **MUNICIPIO DE AMAGÁ**, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

b. No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de **MUNICIPIO DE AMAGÁ** durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

2. EL PROPONENTE se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de Contratación Directa Prestación de servicios personales y de apoyo a la Gestión.

3. EL PROPONENTE asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisosunilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en el municipio de Amagá, a los 25 días, del mes marzo de 2025

EL PROPONENTE:

Jarinson Calle

Amagá,10 Marzo de 2025 SH-500.03-01-184

LA AUXILIAR ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE AMAGÁ ANTIOQUIA

C E R T I F I C A

Que **JARRINSON LEONARDO CALLE**, identificado con cédula de ciudadanía **No 98.603.756,** a la fecha se encuentra a **PAZ Y SALVO** por todo concepto con el **MUNICIPIO DE AMAGÁ.**

Atentamente,

MARIA FERNANDA VANEGAS SALAS
Auxiliar Administrativo

Supervisó:	Maria Fernanda Vanegas Salas		10/03/2025
Elaboró:	Maria Fernanda Vanegas Salas		10/03/2025
Verificó:	En la Plataformas ARIES que soporta las rentas del municipio		10/03/2025
Los abajo firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad presentamos para firma.			

Certificación Bancaria

Bancolombia

Amagá, 23 de Enero de 2025.

Señor

A quien pueda Interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que JARINSON LEONARDO CALLE JIMENEZ identificado(a) con CC No. 98603756 a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

	Nombre Producto	Fecha Apertura (aaaa/mm/dd)	Estado
CUENTA AHORROS PLAN ESTANDAR	52085279271	2017/11/22	A ACTIVA

VIGILADO

*** Importante:** Esta constancia solo hace referencia al producto mencionado anteriormente.
*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (575) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en.el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.